EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

NIT: 800.104.062-6

DEBE A:

ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA
Con C.C. N° 1.102.857.675 **De:** SINCELEJO

LA SUMA DE (LETRAS Y NUMEROS): $4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTE).

POR CONCEPTO DE: PAGO DE HONORARIOS

N° CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS 1388 - 2023

PERIODO DE COBRO: DEL 9 DE SEPTIEMBRE AL 8 DE OCTUBRE DE 2023.

OBJETO: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

CORREO: an-dreac2v.18@hotmail.com

CELULAR: 3002567952

SE FIRMA EN SINCELEJO SUCRE EL DIA: 11 DE OCTUBRE DE 2023.

CORDIALMENTE;

Andrea Carmona

ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA
C.C. 1.102.857.675 de Sincelejo.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102857675
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CL 37 A N 4C 53	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4516586201	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/10/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996139525

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
SUBTOTALES:										**$ 288.000**	**$ 0**	**$ 288.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.000
SUBTOTALES:													**$ 225.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 225.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.400	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES:									**$ 9.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD							ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1102857675	CARMONA VILORIA ANDREA CAROLINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.800.000				NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000	110285767	$ 9.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 522.400**

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

Fwd: SOI - Soportes de pago planilla 4522071661

Angie López Fernández <angiekarolaylopez@gmail.com>
Mié 11/10/2023 11:57 AM
Para:Jessika Campo <jepao_campo@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (195 KB)
SoporteDePago.General.4522071661.326982035622.pdf; header_mail5386964205459876853.jpg;

---------- Forwarded message ---------
De: **Andrea Carmona** <an-dreac2v.18@hotmail.com>
Date: mié, 11 oct 2023 a las 11:20
Subject: RV: SOI - Soportes de pago planilla 4522071661
To: Angie Lopez <angiekarolaylopez@gmail.com>

De: soportesoi@achcolombia.com.co <soportesoi@achcolombia.com.co>
Enviado: miércoles, 11 de octubre de 2023 11:13 a. m.
Para: AN-DREAC2V.18@HOTMAIL.COM <AN-DREAC2V.18@HOTMAIL.COM>
Asunto: SOI - Soportes de pago planilla 4522071661

Señor(a):
null
Ciudad,

Adjunto a este correo encontrará un archivo con extensión .zip o .pdf que contiene la información correspondiente a el soporte de pago de la planilla integrada número 4522071661, pagada el día 11 de octubre del año 2023 por un valor de $336.700

La liquidación de la planilla corresponde a la siguiente información:

Aportante: ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA
Tipo de planilla: I
Periodo de cotización: 2023-10

Cordialmente,
SOI La red de la Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102857675
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CL 37 A N 4C 53	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4522071661	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/10/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				3101178257

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Sincelejo, octubre de 2023

INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS

Datos generales del contrato

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
CONTRATANTE:	Municipio de Sincelejo
CONTRATISTA:	ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA
NUMERO DE CONTRATO:	CPS 1388-2023
C.C:	1.102.857.675 de Sincelejo
OBJETO:	BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
VALOR:	$18.000.000 (dieciocho millones de pesos M/TE)
DURACION:	Cuatro (04) meses
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1.Asesorar y orientar las distintas actividades contractuales del municipio de Sincelejo. 2.Garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en las condiciones de calidad y eficiencia. 3. Responder las solicitudes y peticiones, presentados en uso del derecho constitucional de petición ante el ente territorial, que requieran la proyección jurídica de los mismos. 4. Asesorar al Despacho del Alcalde y a las dependencias de la administración en el desarrollo de las diferentes etapas del proceso contractual. 5. Revisar los estudios previos elaborados por las diferentes dependencias del municipio de Sincelejo. 6. Adelantar los procesos contractuales en sus diferentes etapas a saber: Etapa previa, contractual y pos contractual. 7. Hacer seguimiento permanente a los

	procesos contractuales a su cargo, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses del municipio. 8. Orientar las solicitudes de adición, ampliación, modificación y suspensión de contratos o convenio celebrados por la entidad. 9. Suministrar mensualmente un informe del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada en cada uno de ellos, así como de las demás actividades realizadas en la ejecución del presente contrato. 10. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales respectivamente. 11. Realizar el pago de los tributos locales a que haya lugar. 12. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, por el término de duración del presente contrato. 13. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 14. Las demás que sean asignadas por el Supervisor, que guarden relación con la naturaleza del objeto a contratar.
SUPERVISIÓN:	Dirección de Gestión Contractual

Para dar cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios No 1388 de junio 09 del 2023, se hace entrega del informe de gestión del periodo correspondiente desde el 09 de septiembre hasta el 08 de octubre de 2023, en el cual las actividades realizadas fueron:

1. Brindé apoyo en la revisión de los estudios previos elaborados por las diferentes dependencias del municipio de Sincelejo.

2. Brindé asesoría y apoyo jurídico en las distintas actividades inherentes a la gestión administrativa de la Dirección de Gestión Contractual.

3. Revisé y Organicé los documentos que contienen los expedientes de los procesos de Mínimas cuantías adelantados por el municipio, relacionados a continuación:

MODALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO
PROCESOS DE MÍNIMAS CUANTÍAS	077	BRID SOLUCIONES SAS	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE FORO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO
PROCESOS DE MÍNIMAS CUANTÍAS	078	K4 SOLUCIONES SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE FRÍO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO
PROCESOS DE MÍNIMAS CUANTÍAS	079	PEDRO JOSE GARZON VALVERDE	ADQUISICIÓN DE ESPECIES MENORES PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
	080	CANCELADO	DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA BANCO DE

PROCESOS DE MÍNIMAS CUANTÍAS			ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO
PROCESOS DE MÍNIMAS CUANTÍAS	081	CONFORT OPORTUNO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023, POR REQUERIMIENTOS
PROCESOS DE MÍNIMAS CUANTÍAS	083	CANCELADO	CAPACITACION DE ACUERDO A LA LEY 1310 DE 2009, PARA LA VIGENCIA 2023 DIRIGIDA A LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SINCELEJO.
PROCESOS DE MÍNIMAS CUANTÍAS	084	AGRO INSUMO DE LA COSTA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA APOYAR EL PROYECTO DE INCREMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL RECICLAJE DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
PROCESOS DE MÍNIMAS CUANTÍAS	085	CANCELADO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA EL DESARROLLO

			DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023, POR REQUERIMIENTOS DE LA REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE SINCELEJO
PROCESOS DE MÍNIMAS CUANTÍAS	086	CANCELADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TRES (3) ASCENSORES DE PASAJEROS MARCA JAV GROUP SAS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL - SEDE PRINCIPAL

Andrea Carmona

ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA
C.C. 1.102.857.675 de Sincelejo.

ANEXO
EVIDENCIAS

Sincelejo
Unidos transformamos más

RESOLUCIÓN No. 2039
(12 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Por medio de la cual SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 085-2023, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023, POR REQUERIMIENTOS DE LA REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE SINCELEJO".

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE, en ejercicio de las facultades Constituciones y Legales, en especial las que le confiere las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, para el Proceso de Mínima Cuantía No. 085-2023, el día 31 de agosto de 2023, se realizó la publicación de todos los actos del proceso en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, cumpliendo con lo dispuesto en la norma jurídica referenciada.

Que a la fecha y hora prevista en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 085-2023 para el cierre del proceso, se presentaron a participar dos (2) proponentes: GRUPO LOS LAGOS S.A.S. y BRID SOLUCIONES S.A.S.

Que, en el informe de evaluación publicado el día 8 de septiembre de 2023, se dejó consignado que el proponente GRUPO LOS LAGOS S.A.S., fue rechazado por las razones expuestas en el informe de evaluación; mientras que BRID SOLUCIONES S.A.S., fue considerado NO HÁBIL CONDICIONALMENTE, hasta tanto subsanara la documentación requerida en dicho informe en el término de traslado del mismo, es decir hasta las 6:00 p.m. del día 11 de septiembre de 2023.

Que una vez revisados los documentos enviados por el proponente BRID SOLUCIONES S.A.S., durante el termino de traslado del informe de evaluación con el fin de subsanar lo requerido por la entidad y tal como quedó consignado en el documento denominado "Revisión de documentos subsanados", se observa que éste no subsanó en debida forma, razón por la cual su propuesta fue rechazada.

Que en el numeral 5.2. del documento precontractual denominado "CONDICIONES GENERALES, REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA" de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 085-2023, las causales de declaratoria de desierto son: a) No se presenten ofertas. b) Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones. c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente. d) Lo contemple la ley.

Que, así las cosas, y acogiendo la recomendación del funcionario evaluador, se hace necesario declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y dar por terminado el proceso de contratación referenciado.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárase desierto el Proceso de Mínima Cuantía No. 085-2023, cuyo objeto pretendía contratar el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023, POR REQUERIMIENTOS DE LA REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE SINCELEJO" y dar por terminado el proceso de selección referenciado, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición.

Sincelejo

61

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 078-2023

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME O DE PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER OTRO INTERESADO

24 DE AGOSTO DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE FRÍO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), y una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombiana con domicilio en el departamento de Sucre o municipio de Sincelejo, según el caso, se informa a los interesados en participar que se recibieron tres (03) solicitudes, las cuales se detallan a continuación:

Empresa	Fecha y Hora de Llegada	Carta de Intención para Limitar MiPymes	Certificado del Rep. Legal o de Revisor Fiscal acreditando la Condición de MiPymes	Certificado de existencia y representación legal	Domicilio
K4 SOLUCIONES SAS	22/08/2023 8:13:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CUMPLE	CUMPLE (Certifica en la solicitud)	CUMPLE	MUNICIPAL
CARLOS JOSE PEREZ BARBOSA y/o PC ENSAMBLES	23/08/2023 10:37:07 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.	CUMPLE	CUMPLE (Certifica en la solicitud)	CUMPLE	MUNICIPAL
EDUARDO ENRIQUE FLOREZ ARAUJO y/o ALMACEN Y TALLER COSTAFRIO	23/08/2023 11:39:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CUMPLE	CUMPLE (Certifica en la solicitud)	CUMPLE	MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada, se observa que se cumplió con el mínimo de solicitudes requeridas para limitar la convocatoria a Mipymes, en los términos del numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021). Se recibieron tres (3) solicitudes hábiles de limitación de la convocatoria a Mipymes del orden municipal. En consecuencia, se procede a limitar a Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de Sincelejo, el proceso de Selección del Contratista, Modalidad Mínima Cuantía No. 078-2023, cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE FRÍO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023.

TATIANA ISELA NIEBLES FLOREZ
Alcalde Municipal (E).
Decreto 493 del 10 de agosto de 2023 (Gobernación de Sucre)

	Nombre	Cargo y/o Vinculación	Firma
Elaboró	Sergio Osorio	Asesor Externo – Contratista.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del alcalde.

Sincelejo

32

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

SINCELEJO, JULIO DE 2023

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA GENERAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA GENERAL
MODALIDAD DEL PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA, ART 94 LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015 ART. 2.2.1.2.1.5.1 Y SGTES MODIFICADOS POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

e acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, odificadas por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo e lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 el Decreto 1860 de 2021 se deberán elaborar los estudios en los cuales se analice la onveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad statal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y ficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los roponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar decuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se nalizan por parte de la Secretaría General de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo, los aspectos ecesarios para contratar la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL ALCALDE Y EL ERSONERO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.**

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

ue, por ley, al municipio de Sincelejo le corresponde adquirir póliza de seguro de vida que mpare al Alcalde y a el Personero del municipio de Sincelejo, la póliza deberá cubrir los riesgos e Vida (básico), incapacidad total y permanente, beneficios por desmembración, muerte ccidental, enfermedades graves, auxilio funerario, gastos médicos por accidente, que podrían gar a sufrir durante el ejercicio de sus cargos.

or otra parte, la Ley 617 de 2000, en su artículo 87 exige el seguro de vida para los alcaldes: Los lcaldes tendrán derecho durante el periodo para el cual fueron elegidos, a un seguro de vida ara tal efecto, el concejo autorizará al Alcalde para que contrate con una compañía de eguros legalmente autorizada el seguro previsto en este artículo.

a ley 136 de 1994, artículo 77, determina: los personeros tendrán derechos a un seguro por muerte olenta, el cual debe ser contratado por el Alcalde.

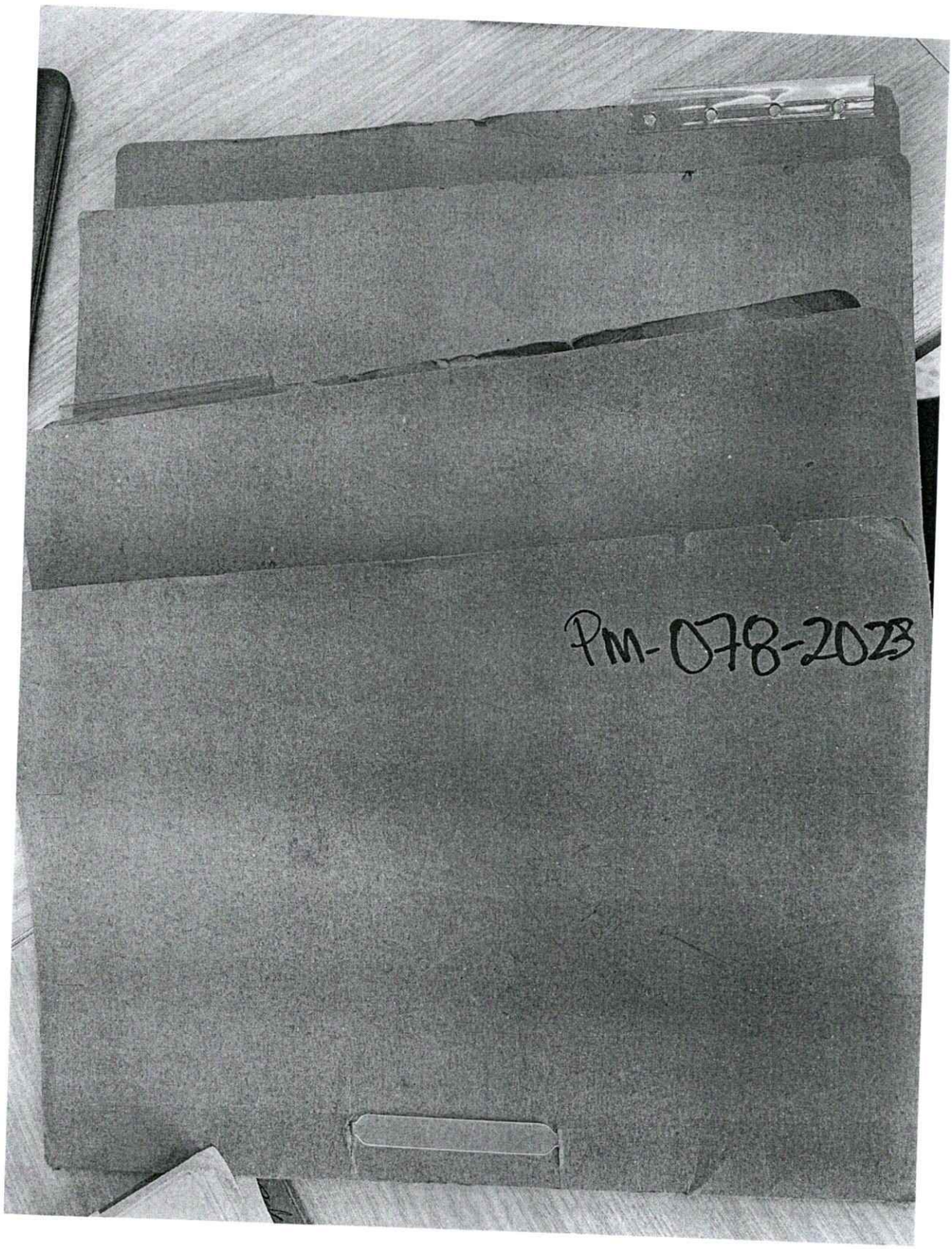
ebido a la designación de los recursos destinados al proceso de contratación de **LA POLIZA DE EGURO DE VIDA DEL ALCALDE Y PERSONERO** de Sincelejo, la administración municipal a través de l Secretaría General le compete adelantar el proceso contractual anteriormente mencionado.

A PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA a obtenerse, tiene por objeto amparar contra todo el riesgo de uerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio y homicidio en la cobertura básica, al Alcalde Personero, hasta por la suma asegurada fijada para este amparo y por ende es procedente fectuar la contratación de la expedición de la Póliza de Seguro de vida con una compañía de eguros legalmente constituida en Colombia.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL ALCALDE Y EL PERSONERO DEL UNICIPIO DE SINCELEJO.

2. EL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y ERVICIOS (UNSPSC). El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del lasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo


PM-078-2023

INVITACIÓN PÚBLICA No. 081-2023
BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 ARTÍCULO 94 Y DECRETO 1082 DE 2015 Y LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021)

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1 OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023, POR REQUERIMIENTOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

1.2 PLAZO DE EJECUCION.

El plazo para la ejecución del contrato será de **CINCUENTA (50) DIAS calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma SECOP II).

Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

1.3 VALOR O PRESUPUESTO OFICIAL.

El Municipio de Sincelejo ha realizado un presupuesto oficial basado en un estudio de mercado realizado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad, consultando y solicitando cotizaciones de los bienes que se requieren a establecimientos comerciales del mercado. Luego de analizados los datos y de promediar los costos, se llegó al presupuesto final que determina el costo estimado de la contratación. El presupuesto oficial se estima en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($65.190.000,00)**. Este valor cubre integralmente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

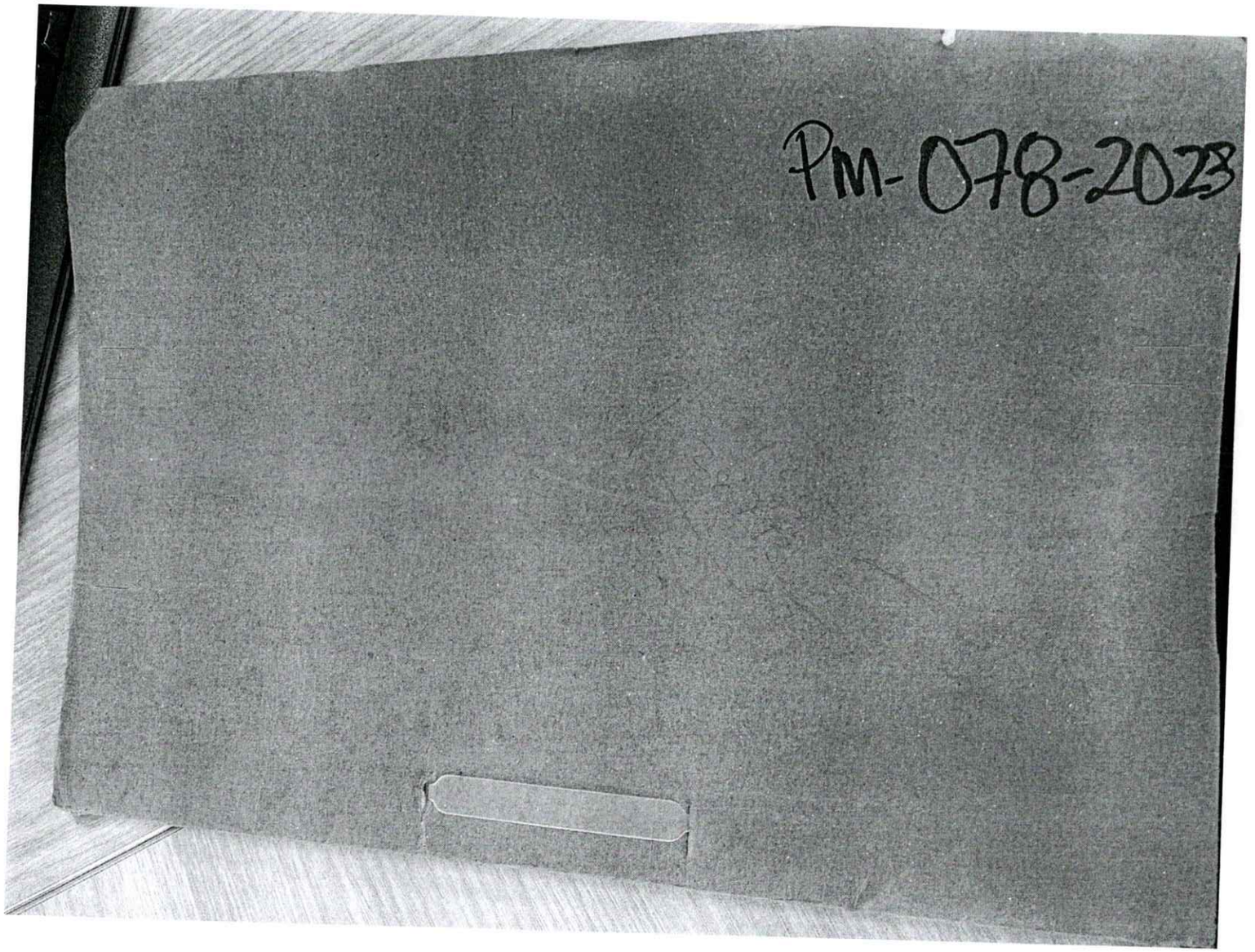
1.4 FORMA DE PAGO.

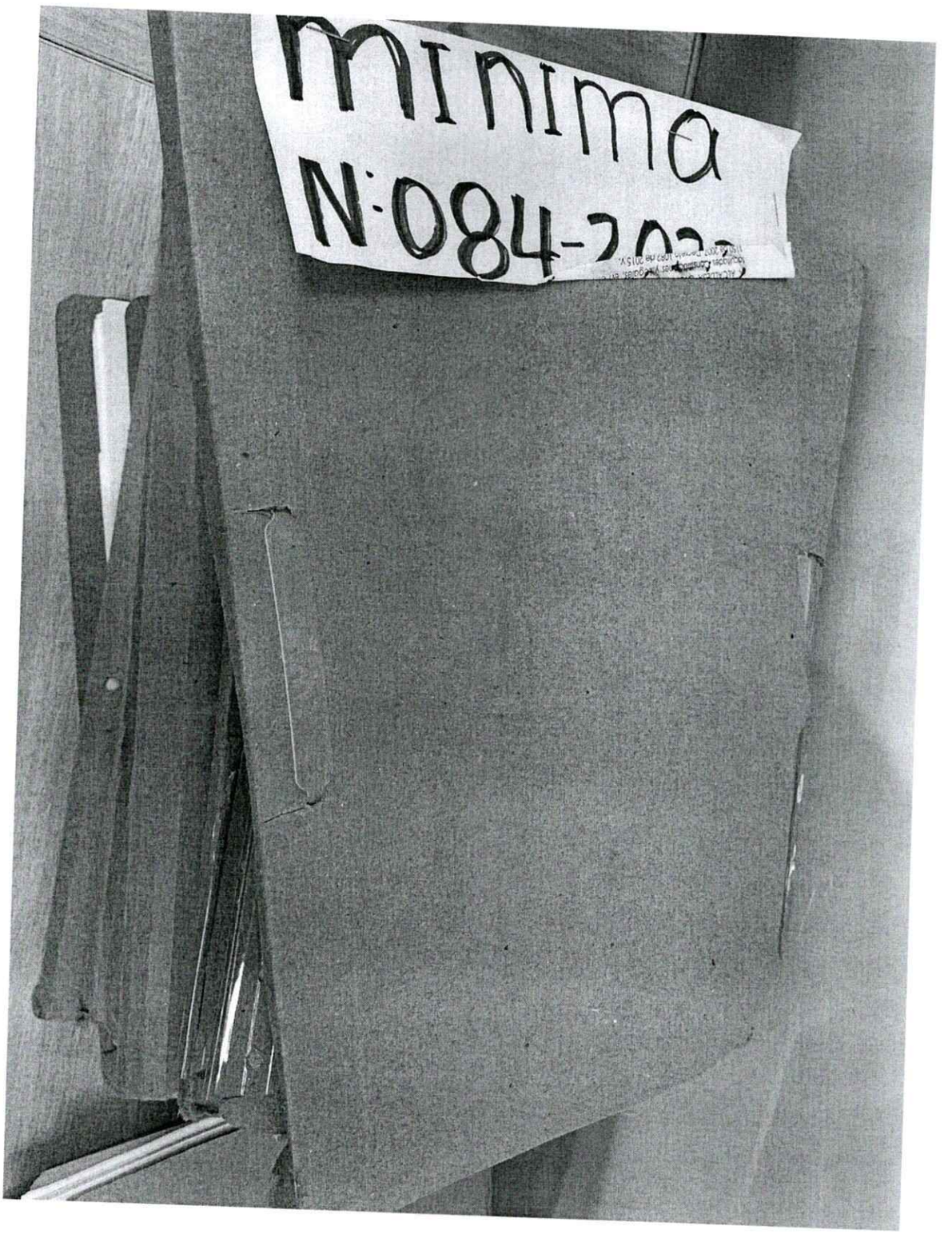
El Municipio pagará al contratista de la siguiente forma: mediante actas parciales mensuales hasta culminar las actividades inherentes al objeto y/o hasta agotar el valor total del contrato, de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa certificación expedida por el Secretario de Gobierno y Seguridad y factura o cuenta de cobro detallada expedida por el contratista.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

PARAGRAFO 3: El Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.


PM-078-2023


MINIMA
N:084-